

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO PARA PROVEER UNA PLAZA DE COMISARIO PRINCIPAL, CALIFICACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO, CALIFICACIONES INDIVIDUALIZADAS.

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN EL CUARTO EJERCICIO DE OPOSICIÓN, CELEBRADO EL 28 DE NOVIEMBRE:

NOMBRE Y APELLIDOS	APARTADO	CRITERIOS	PUNTUACION	NOTA FINAL
FELIPE MULA PÉREZ	1	CONOCIMIENTO PRACTICO ORGANIZACIÓN PL LORCA	1,30	7,15
	2	COMPETENCIAS DE LA ESCALA TECNICA, COMISARIO PPAL.	1,25	
	3	RELACION OPERATIVA CON INSTITUCIONES	1,00	
	4	CONOCIMIENTO DE LAS MISIONES Y FUNCIONALIDAD DE LA ESTRUCT. DE UNA UNIDAD P.	0,80	
	5	CLARIDAD Y COHERENCIA EN EXPOSICION ORAL	0,75	
	6	CAPACIDAD DE SINTESIS	0,80	
	7	CAPACIDAD DE DEBATE Y DEFENSA ARGUMENTAL	0,60	
	8	DOMINIO TECNICO DE LA MATERIA	0,65	
RICARDO JAVIER CERREDA CASTELAO	1	CONOCIMIENTO PRACTICO ORGANIZACIÓN PL LORCA	0,85	6,23
	2	COMPETENCIAS DE LA ESCALA TECNICA, COMISARIO PPAL.	0,75	
	3	RELACION OPERATIVA CON INSTITUCIONES	0,75	
	4	CONOCIMIENTO DE LAS MISIONES Y FUNCIONALIDAD DE LA ESTRUCT. DE UNA UNIDAD P.	1,05	
	5	CLARIDAD Y COHERENCIA EN EXPOSICION ORAL	0,80	
	6	CAPACIDAD DE SINTESIS	0,70	
	7	CAPACIDAD DE DEBATE Y DEFENSA ARGUMENTAL	0,58	
	8	DOMINIO TECNICO DE LA MATERIA	0,75	
ALFONSO SÁNCHEZ SOLER	1	CONOCIMIENTO PRACTICO ORGANIZACIÓN PL LORCA	0,30	4,05
	2	COMPETENCIAS DE LA ESCALA TECNICA, COMISARIO PPAL.	0,25	
	3	RELACION OPERATIVA CON INSTITUCIONES	0,75	
	4	CONOCIMIENTO DE LAS MISIONES Y FUNCIONALIDAD DE LA ESTRUCT. DE UNA UNIDAD P.	0,50	
	5	CLARIDAD Y COHERENCIA EN EXPOSICION ORAL	0,55	
	6	CAPACIDAD DE SINTESIS	0,60	
	7	CAPACIDAD DE DEBATE Y DEFENSA ARGUMENTAL	0,50	
	8	DOMINIO TECNICO DE LA MATERIA	0,60	

Las notas anteriores proceden de las notas individuales otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal, siendo las siguientes:

❖ **CANDIDATO: MULA PÉREZ, FELIPE:**

- **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL: Dª MERCEDES MARÍA LÓPEZ DIMAS.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	1,25
2	1,00
3	1,00
4	0,75
5	0,75
6	0,75
7	0,50
8	0,75

- **SECRETARIO DEL TRIBUNAL: D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	1,25
2	1,25
3	1,00
4	0,75
5	0,75
6	1,00
7	0,75
8	0,75

- **VOCAL DEL TRIBUNAL: D. ALFONSO GARCÍA MOLINA.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	1,50
2	1,50
3	1,00
4	0,75
5	0,75
6	0,75
7	0,50
8	0,50

- **VOCAL DEL TRIBUNAL: D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	1,25
2	1,25
3	1,00
4	1,00
5	0,75
6	0,75
7	0,75
8	0,75

- **VOCAL DEL TRIBUNAL: D. ÁNGEL LUIS LÓPEZ DE LA TORRE.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	1,25
2	1,25
3	1,00
4	0,75
5	0,75
6	0,75
7	0,50
8	0,50

❖ **CANDIDATO: CERREDA CASTELAO, RICARDO JAVIER:**

- **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL: Dª MERCEDES MARÍA LÓPEZ DIMAS.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	0,75
2	0,75
3	0,75
4	1,25
5	1,00
6	1,00
7	0,75
8	0,75

- **SECRETARIO DEL TRIBUNAL: D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	1,00
2	0,75
3	1,00
4	1,00
5	0,75
6	0,75
7	0,75
8	0,75

- **VOCAL DEL TRIBUNAL: D. ALFONSO GARCÍA MOLINA.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	1,00
2	0,75
3	0,75
4	1,25
5	0,75
6	0,75
7	0,50
8	0,75

- **VOCAL DEL TRIBUNAL: D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	0,75
2	0,75
3	0,75
4	0,75
5	0,75
6	0,50
7	0,40
8	0,75

- **VOCAL DEL TRIBUNAL: D. ÁNGEL LUIS LÓPEZ DE LA TORRE.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	0,75
2	0,75
3	0,50
4	1,00
5	0,75
6	0,50
7	0,50
8	0,75

❖ **CANDIDATO: SÁNCHEZ SOLER, ALFONSO:**

- **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL: Dª MERCEDES MARÍA LÓPEZ DIMAS.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	0,25
2	0,25
3	0,75
4	0,50
5	0,50
6	0,50
7	0,50
8	0,50

- **SECRETARIO DEL TRIBUNAL: D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	0,50
2	0,25
3	0,75
4	0,50
5	0,50
6	0,50
7	0,50
8	0,50

- **VOCAL DEL TRIBUNAL: D. ALFONSO GARCÍA MOLINA.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	0,00
2	0,00
3	0,75
4	0,50
5	0,50
6	0,75
7	0,50
8	0,75

- **VOCAL DEL TRIBUNAL: D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	0,50
2	0,50
3	0,75
4	0,50
5	0,75
6	0,75
7	0,50
8	0,75

- **VOCAL DEL TRIBUNAL: D. ÁNGEL LUIS LÓPEZ DE LA TORRE.**

<u>CRITERIOS: APARTADOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	0,25
2	0,25
3	0,75
4	0,50
5	0,50
6	0,50
7	0,50
8	0,50

Opositores que han superado el ejercicio, al haber obtenido el mínimo exigido de cinco puntos:

- Cerreda Castelao, Ricardo Javier.
- Mula Pérez, Felipe.

Opositor que no ha superado el ejercicio, al no haber obtenido el mínimo exigido de cinco puntos, quedando eliminado de la oposición:

- Sánchez Soler, Alfonso.

Este tribunal continúa el procedimiento con los dos aspirantes y **CONVOCA A LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL QUINTO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN, para el próximo día 4 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas, en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.**

El tribunal, para el desarrollo del siguiente ejercicio, pruebas psicotécnicas, ha designado al siguiente asesor:

- Que actuará como **titular** del proceso el colegiado
D. Juan Ramón ARNAL PEIRO CV 06758.
- Y en su caso como **colaborador** o posible suplente
D. Raúl MORALES MERLOS colegiado CV 2704.

A continuación, se publican las normas para el desarrollo de las pruebas:

1.-NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. El llamamiento será único y se iniciará a la hora indicada del día citado, debiendo las personas opositoras estar con la suficiente antelación en el lugar establecido. La no comparecencia en el día, lugar y hora indicados supone que la persona opositora decae en su derecho a continuar en el proceso selectivo.
2. La identidad se acreditará con DNI, carnet de conducir o pasaporte.
3. Sobre las mesas sólo podrán estar bolígrafos de tinta azul y el documento acreditativo de la identidad, siendo obligación de la persona opositora ir provista de este material y sin que se pueda llevar ningún tipo de documentación (manuales, libros, apuntes...)
4. El teléfono móvil o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico deberá permanecer apagado en todo momento desde la entrada al edificio siendo causa de expulsión del proceso selectivo en caso contrario.
5. Una vez que las personas aspirantes se encuentren en el interior del aula, no se permitirá hacer uso de los aseos y no se podrá abandonar la sala hasta la conclusión íntegra de las pruebas que integran el Ejercicio de la oposición.
6. La corrección de las pruebas se realizará de forma anónima sin conocer la identidad de las personas opositoras por lo que, una vez finalizadas las pruebas, cada persona aspirante, siguiendo las instrucciones que se den por el personal del aula, entregará sus hojas de respuestas y cabeceras, que se guardarán en sobres diferenciados. El sobre que contenga las cabeceras será custodiado por el órgano de selección hasta que se haya emitido el informe de resultados por la persona especialista en psicología que realiza las pruebas y se procederá, en acto público, a la apertura del citado sobre y a la unión de cabeceras.
7. En ninguno de los documentos que constituyan las pruebas del Ejercicio se podrá realizar ningún tipo de marca, firma o señal, distinta de las admitidas, que permita su identificación e invalide el anonimato en su corrección. En caso contrario, las pruebas quedarán anuladas y, la persona opositora, excluida del presente proceso selectivo.
8. La estancia en el edificio será tan sólo para la realización de la prueba, por lo que una vez concluida, deberá abandonarse inmediatamente.

- Si alguna de las personas necesitara un justificante de asistencia lo pondrá en conocimiento del responsable del aula entregando su DNI a fin de que le sea confeccionado por el procedimiento que considere el tribunal.

2.-CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

2.1.- Perfil profesional que define los rasgos y factores a valorar.

1.- Descripción de los factores a medir en el proceso de selección:

a.- Aptitudes mentales: (Primera parte). Pruebas de aptitud psicotécnica)

• Razonamiento verbal. Constituye una medida de la aptitud para comprender conceptos expresados a través de la palabra. Aprecia más la capacidad para abstraer, generalizar y pensar de modo constructivo. Constituye un valioso índice del nivel ocupacional a que un sujeto puede aspirar, puesto que en muchas tareas existe relación positiva entre el nivel de responsabilidad que tienen asignado y el grado de profundidad con que deben ser comprendidas las ideas expresadas verbalmente.

• Razonamiento abstracto. Intenta apreciar la agilidad mental con formas no verbales, puesto que la habilidad para razonar con palabras no es idéntica a la habilidad para razonar con figuras, el test de razonamiento abstracto no sustituye adecuadamente al razonamiento verbal, pero puede servir como elemento de confrontación.

• Rapidez y precisión perceptiva. Es un análisis rápido de situaciones complejas, ideado para medir la rapidez de respuestas en tareas de tipo perceptivo.

• Atención numérica. Es una prueba que exige una gran concentración y resistencia a la monotonía. En consecuencia, este instrumento puede apreciar la aptitud o capacidad para concentrarse en tareas cuya principal característica es la rapidez perceptiva, junto con la atención continua.

• Inteligencia general y Agilidad mental. Capacidad para comprender situaciones, las relaciones que existen entre ellas, poder captar las estructuras de dichas relaciones y tener un método sistemático de razonamiento.

• Memoria. Capacidad para recordar situaciones a través de los sentidos y su almacenamiento en la memoria para uso posterior.

b.- Actitudes, Personalidad: (Segunda parte). Prueba de personalidad y entrevista)

• Sentido de la disciplina y de la autoridad. - Conformidad ante las normas y demandas de sus superiores. Persona que suele ser sobria y digna de confianza, así como dominada por el sentido del deber, perseverante, responsable y organizada.

• Sentido de la iniciativa. - Persona no inhibida, dispuesta a intentar nuevas cosas, puede soportar sin fatiga las vicisitudes del trato con la gente y las situaciones emocionales abrumadoras.

• Seguridad en sí mismo. Firmeza personal. - Capacidad práctica y realista. La confianza en sí mismo y su capacidad para tratar con cosas es madura y poco ansiosa, es flexible y segura.

• Desarrollo de conductas cooperativas. - Capacidad de integración en el grupo. Grado en que las personas se ayudan entre si y se muestran amables y cooperativas con los compañeros. Persona adaptable, animosa, interesada por los demás. Buena colaboradora con el trabajo en grupo.

- ♣ Autocontrol de los impulsos y emociones. - Persona con mucho control de sus emociones y de su conducta en general. Cuidadosa y abierta a lo social. Evidencia lo que comúnmente se conoce como “respeto a si mismo”, tiene en cuenta la reputación social.
- ♣ Serenidad- Persona sosegada, relajada y tranquila.
- ♣ Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal. - Persona socialmente desenvuelta, no inhibida, con buena capacidad para lograr y mantener contactos personales.
- ♣ Neutralidad efectiva en el ejercicio profesional. - Persona responsable y organizada, sus metas se encuentran dentro de la normativa social. Hace lo que socialmente es correcto, siguiendo estrictamente las normas; haciendo lo que es aceptado e idóneo.
- ♣ Capacidad de automotivación- Capacidad de sentirse satisfecho en lo referente a su ocupación. Grado en que una persona se preocupa por su actividad y se entrega a ella.

A la vista de las pruebas, se realizará un análisis global de la estructura de la personalidad, y una entrevista a fin de constatar si el opositor se ajusta al perfil establecido.

2- Documentación utilizada:

-**Cuestionario Aptitudinal**, que tiene como objeto principal, asegurar que el candidato muestra la competencia suficiente en aptitudes mentales necesarias para desempeñar el puesto de trabajo. Mide la capacidad de comprender conceptos, agilidad mental, análisis de situaciones complejas, rapidez en toma de decisiones, la relación de una situación con otras pasadas y captar las estructuras similares.

Para la medición de las aptitudes se empleará un cuestionario de 5 pruebas.

-**Prueba de comprensión verbal**, que determinara la capacidad del sujeto para comprender ideas y expresarlas con palabra. Habilidades necesarias para el éxito de las relaciones profesionales.

-**Prueba de concepción espacial**, que evalúa la capacidad del sujeto de concebir objetos en dos o tres dimensiones. Es necesaria esta aptitud para la lectura y confección de planos de emergencias y zonas de accidentes, así como su correcta interpretación.

-**Prueba de razonamiento**, que implican la capacidad de resolver problemas lógicos, prever y planejar. implica dos capacidades diferentes. UNA inductiva: la capacidad para inferir de los casos particulares la norma general, y OTRA deductiva: la capacidad para extraer de las premisas la conclusión lógica.

-**Prueba numérica**, para valorar la capacidad de manejar números, de resolver rápidamente y con agilidad mental problemas cuantitativos.

-**Prueba de memoria y fluidez verbal**, como la capacidad de recordar palabras y reflejarlas rápidamente ordenadas y con prontitud. Esta habilidad es un ejercicio de memoria importante para hablar en público y resolver actuaciones por medio de la palabra.

-**Cuestionario de Personalidad y Biodatos** que tiene como objeto principal delimitar los rasgos más consistentes y las tendencias comportamentales del sujeto en las distintas situaciones y contextos de la vida. Como en todo test, la validez de los resultados dependerá de que se haya aplicado de forma adecuada. Además, esta prueba, por tratarse de un cuestionario de autoinforme en el que los resultados se obtienen a partir de las respuestas dadas por el propio examinando, la validez de las conclusiones dependerá en gran medida de la sinceridad, la deseabilidad social y el control con los que se haya contestado a la prueba.

En este análisis global de la estructura de la personalidad, se estudian estructuras excluyentes del perfil idóneo del tipo:

- 1- dificultades para controlar sus reacciones o sentir nerviosismo y mostrar signos de ansiedad.

- 2- mostrar sentimientos de inferioridad e inseguridad que le hacen cuestionarse sus propias capacidades.
- 3- inseguridades e indecisiones, que merman su eficacia en situaciones sociales o ante retos más complicados.
- 4- falta de toma de decisiones e incapacidad de defender sus puntos de vista y sus iniciativas, sin contemplar que en ocasiones es necesario ceder en pos del interés del colectivo.
- 5- no es consciente de ser una persona independiente, que confía firmemente en su criterio y trata de imponerlo, lo que puede provocar que los demás le perciban como una persona dominante y en cierto modo intolerante.
- 6- presentar un comportamiento que puede ser desafiante e incluso antisocial por lo que no sería raro que protagonizara enfrentamientos con otras personas o con instituciones por sus dificultades para adaptarse a las pautas y usos sociales.
- 7- problemas con el manejo de las pequeñas frustraciones que presenta la vida y reacciona inadecuadamente ante ellos. Y le cuesta tolerar los defectos de los demás.
- 8- escasa desenvoltura en situaciones más complejas o conflictivas, en las que es posible que tenga más dificultades para sentirse cómodo o lograr los objetivos que se había propuesto.
- 9- en ocasiones puede costarle algo adaptarse a las situaciones cambiantes en las que deba reaccionar con rapidez poniendo en marcha todos sus recursos, como en los procesos de negociación.
- 10- baja capacidad para actuar de forma responsable, seria, cumplidora de su deber, de sus obligaciones y de su trabajo, no sentir el liderazgo, cuando se trabaja en equipo, no pugnar por organizar el trabajo de los demás y fijar los objetivos.

2.2.- Criterios orientativos de valoración y corrección.

(se fijarán de forma definitiva por el OTS, en sesión de constitución del tribunal previa a los ejercicios, informando a los opositores antes del inicio de las pruebas.)

a.- Aptitudes mentales: (Primera parte. Pruebas de aptitud psicotécnica)

-De los factores aptitudinales (AI): han de superarse los cinco propuestos.

- Que las pruebas seleccionadas para realizar la evaluación estudian la significación de los factores siguientes: V. Capacidad para comprender y expresar ideas con palabras; E. Capacidad para imaginar y concebir objetos en dos y tres dimensiones; R. Capacidad para resolver problemas lógicos, comprender y planear; N. Capacidad para manejar números y conceptos cuantitativos; F. Capacidad de memoria visual y capacidad para hablar y escribir sin dificultad.

- Que se acuerdan los siguientes baremos:

NIVEL SUPERIOR: este se RECOMIENDA, para la escala Superior.

Baremo puntuación directa, para APTO en las pruebas Aptitudinales:

	E	N	R	V	M
Puntos POLICIAS	12	14	15	14	12
Tiempo en minutos	7'	14	11	5	6

-HOJA DE MEMORIA: se darán 5 minutos para su estudio y visualización

Las pruebas seleccionadas para realizar la evaluación estudian la significación de los factores siguientes:

E. Capacidad para comprender y expresar ideas con palabras;

- N. Capacidad para imaginar y concebir objetos en dos y tres dimensiones;
- R. Capacidad para resolver problemas lógicos, comprender y planear;
- V. Capacidad para manejar números y conceptos cuantitativos;
- M. Capacidad de memoria visual y capacidad para hablar y escribir sin dificultad.

- **Que**, para obtener la calificación de APTO, en los factores aptitudinales y seguir con el proceso, deberán superarse las puntuaciones mínimas reflejadas en la tabla en todos los factores. En caso contrario no será apto para seguir con el proceso.

b.- Actitudes, Personalidad: (Segunda parte. Prueba de personalidad y entrevista)

-De los factores de personalidad (All): Deberá superarse la puntuación mínima en las escalas de control de respuestas. - Deberá realizarse un análisis global de la personalidad. - Se realizará una entrevista para contrastar los resultados obtenidos. - Y se considerarán NO APTOS, quienes no superen los criterios mínimos en la escala de sinceridad, o validación de respuestas, o no ofrezcan el perfil idóneo.

Baremo mínimo establecido

- Intervalo de confianza para la prueba que evalúa rasgos de personalidad general e indicadores de desajuste o inadaptación **03/08**
- Intervalo de confianza para el cuestionario Biodatos, teniendo en cuenta las instrucciones, sinceridad, presentación, ajuste y firma **04 de 05**

-Que, la validez de la prueba que mide el desajuste o inadaptación está supeditada a que el número de respuestas intermedias (indecisiones) no supere 14 respuestas tipo B.

(Un número superior al 10%, que son 15 respuestas B o más, es contemplado como NO apto) (se incluyen las respuestas en blanco en este computo)

Todo ello en base a las normas de corrección del manual de la prueba, que dice: “Comprobar que se han seguido las instrucciones. Una sola respuesta por ítem y un pequeño número de contestaciones tipo término intermedio”

PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN FINAL EN LA PRUEBA DE PERSONALIDAD:

- Se realizará un análisis global de la personalidad.
- Se considerarán NO APTOS, quienes no puntúen dentro del intervalo de confianza establecido para cada uno de los rasgos o actitudes.
- La validez de la prueba que mide el desajuste o inadaptación está supeditada a que el número de respuestas intermedias (indecisiones) no supere el 10%.
- La mecánica del proceso de la segunda parte es la siguiente:
- Se evalúa en primer lugar la prueba que mide rasgos de personalidad general e indicadores de desajuste o inadaptación, no siendo apta aquella persona que no obtenga el perfil general indicado o supere el 10% de respuestas intermedias (indecisiones).
- Finalmente, en los aspirantes aptos, los rasgos de personalidad se contrastarán con la entrevista personal usando como base la ficha Biodatos.

ENTREVISTA.

Se realizará una entrevista personal que tiene por objeto contrastar y ampliar los resultados de la prueba psicotécnica de personalidad, para valorar que la persona opositora presenta en grado adecuado las competencias y cualidades, conforme han quedado delimitadas con los criterios de corrección y valoración expuestos anteriormente, para el desempeño del puesto de POLICIA.

Para apoyo de la misma se cumplimentará de forma previa un cuestionario Biodatos.

Entre otros se podrán medir los siguientes conceptos:

1. Estabilidad psíquica, sentido de la iniciativa, ilusión y entusiasmo.
Motivación
2. Habilidades sociales y conductas interpersonales, liderazgo y manejo de grupos. Impacto sobre los demás
3. Funcionamiento cognitivo y conductual. Toma de decisiones: identificación de la situación a cambiar y estrategias
4. Integridad y honestidad. resolución de conflictos y estabilidad emocional.
5. Cualificación, experiencia, capacidad de automotivación.

FECHA ENTREVISTA DE CONTRASTE:

Tendrá lugar el mismo día 4 de diciembre de 2025, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Lorca.

3.-INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS PRUEBAS

3.1.- Información a los aspirantes sobre duración (tiempo) de las pruebas.

a) Duración de la aplicación del test aptitudinal, primera prueba:

Teniendo en cuenta las instrucciones previas, la aplicación, y valoración del test, el tiempo total puede ser de unos 60 minutos.

b) Duración de la aplicación del test personalidad, segunda prueba:

Con instrucciones y aplicación total, el tiempo empleado puede ser de unos 30 minutos. Mas unos 15 minutos para instrucciones previas.

c) Para el cuestionario Biodatos, que servirá de base a la entrevista: aprox. 5 minutos para instrucciones y 10 minutos para la prueba.

d) Para la entrevista personal, entre 5 y 30 minutos, dependiendo de las variables a contrastar y las dudas que se generen.

-Las fichas **biodatos** serán cumplimentadas junto a la prueba de personalidad y depositadas en sobre cerrado, que se abrirá el día de la entrevista de contraste.

3.2.-Criterios para obtener la calificación de Apto:

- 1.-Superar las pruebas aptitudinales. La no superación de esta prueba impide continuar con el procedimiento.
- 2.-Superadas las pruebas aptitudinales, hay que superar las de personalidad. Estas miden desajuste o inadaptación y validación de respuestas. La no superación de esta prueba impide continuar con el procedimiento.
- 3.-Los aspirantes que hayan superado ambas pruebas, podrán ser citados para la entrevista de contraste.

La calificación final será de Apto o No Apto.

CRONOGRAMA DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS:

- 1.- Llamamiento único y entrada en el aula.
- 2.- Información a los aspirantes antes del inicio de las pruebas.
- 3.- Realizar las pruebas aptitudinales. De forma anónima.
- 4.- Cumplimentar la ficha Biodatos que servirá de soporte para la posterior entrevista de contraste. (Una vez contestada se deposita en un sobre cerrado, que solo se abrirá en el momento de las entrevistas personales).
- 5.- Realizar las pruebas de Personalidad. De forma anónima.
- 6.- Informe provisional de resultados que será leído ante los candidatos.
- 7.- Acto de casación de códigos anónimos.
- 8.- Llamamiento de los candidatos para la entrevista de contraste.
- 9.- Publicación de notas finales.

4.-VALIDEZ DE OTRAS PRUEBAS PSICOTECNICAS ANTERIORES

-“Para la evaluación de la personalidad, hay que tener en cuenta que, en el desempeño del trabajo realizado por las fuerzas de seguridad, existen fuertes implicaciones emocionales, estrés asociado a la peligrosidad del puesto de trabajo, necesidad de poder realizar muchas tareas, a lo que se suma el hecho de ser un trabajo público sujeto a críticas de los ciudadanos. Son aspectos que hacen necesario que sea importante descartar a candidatos que puedan tener indicios de desajuste psicológico “.

-Las Pruebas Psicotécnicas suelen aplicarse en contextos en los que es importante evaluar la condición psicotécnica **reciente** de una persona, como en el ámbito laboral, los permisos de conducir, o el porte de armas. La razón es que los resultados de una prueba psicotécnica pueden cambiar con el tiempo debido a factores como el estrés, la salud mental, o cambios en las habilidades cognitivas y psicomotoras.

-Exigir una prueba reciente ayuda a garantizar que la evaluación refleje el estado actual de la persona y que pueda cumplir con los requisitos necesarios en ese momento. Además, al realizar estas pruebas periódicamente, se asegura que la persona esté en condiciones de cumplir con sus responsabilidades de manera segura y adecuada.

-Por lo tanto, no se aceptan informes de haber pasado pruebas psicotécnicas en otros Ayuntamientos u oposiciones anteriores, pues *la obtención de la calificación de Apto en una selección destinada a cubrir un puesto concreto* *no es homologable para ningún otro puesto.*

5.-PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN Y SUS EFECTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que los de la notificación individualizada.

Contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente sobre el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lorca, 2 de diciembre de 2025.